

Admite SCJN queja del SEABC por abuso de poder del Congreso local.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió la queja del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California sobre abuso de poder del Congreso del Estado en la aplicación de la sentencia 119/2017 de la acción de inconstitucionalidad que presentó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En entrevista con las Noticias con Laura Tejeda, el secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, Luis Irineo Romero, se refirió al estado que guarda la queja luego que el Congreso local determinará paralizar las actividades del CPC, de la Comisión Ejecutiva, del Órgano de Gobierno y del Comité Coordinador.

La Corte determinó invalidar de manera parcial los artículos 15 y 16 de la Ley del SEA que refieren la división entre miembros técnicos, los cuales perciben una dieta mensual, y honoríficos que realizan su trabajo sin obtener ningún emolumento. De manera tal que la SESEABC deberá pagar a los 15 integrantes del CPC.

La SCJN realizará el engrose de la sentencia para remitirla al Congreso local con el propósito de dar cumplimiento expresó a los resolutivos.